

Fiscalía asegura que Julia Chuñil fue asfixiada y acusa un "pacto de silencio"

TESTIMONIO CLAVE. *El imputado B.B.B declaró y ratificó la información ya contenida en otras dos declaraciones de testigos reservados que dan cuenta de intento de robo a un adulto mayor.*

Maria Alejandra Pino C.
 mariaalejandra.pino@australvaldivia.cl

Para hoy, a las 9:00 horas, fue ampliada la formalización de cargos en contra de los hijos de Julia Chuñil Catricura. Así lo decretó ayer el juez Andrés Riveros Cáceres, quien acogió la solicitud de la Fiscalía Regional y estableció el traslado de los imputados -en calidad de detenidos- al Complejo Penitenciario de Valdivia a la espera de la audiencia.

Para esta jornada quedó pendiente la resolución del tribunal respecto de las medidas cautelares para los hijos de la mujer: Pablo San Martín Chuñil, Javier Troncoso Chuñil y Jeannette Troncoso Chuñil, quienes ayer, durante la audiencia realizada en el Juzgado de Garantía de Los Lagos, fueron formalizados por su presunta participación en la desaparición y muerte de la activista mapuche, la que habría ocurrido el 8 de noviembre de 2024, en su domicilio en Máfil.

En una audiencia que se extendió por más de seis horas y que tuvo tres recesos, la fiscal regional Tatiana Esquivel pidió como medida cautelar la prisión preventiva para los hijos "por ser considerados un peligro para la sociedad"; mientras que la abogada defensora, Karina Riquelme, solicitó el arresto domiciliario total y rechazó que fueran peligrosos.

A su vez, el exyerno de Chuñil -identificado con las iniciales B.B.B.- fue puesto en libertad con la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno, en calidad de encubridor del asesinato de la mujer. Se retiró del Juzgado cerca de las 13:00 horas en el vehículo de la Defensoría Regional y sin dar declaraciones.

DECLARACIÓN CLAVE

Durante la audiencia, la Fiscalía Regional presentó una serie de antecedentes que, de acuerdo con el órgano persecutor, apuntan a la culpabilidad de los hijos de Julia Chuñil.

Así, la fiscal Esquivel relató la cronología de los hechos, ba-



DESDE LAS 11:15 HORAS APROXIMADAMENTE SE REALIZÓ AYER LA AUDIENCIA DE FORMALIZACIÓN DE CARGOS.

sándose en declaraciones de testigos -algunos reservados- que revelaron información acerca de las últimas veces que fue vista con vida la mujer, el temor que habría manifestado respecto de amenazas de muerte recibidas por parte de uno de sus hijos y sobre la supuesta pelea que habría derivado en su asesinato.

Respecto de esto último, la fiscal hizo referencia a tres testimonios de testigos que habían estado en el domicilio de Chuñil la noche de su muerte. Uno de esos testigos fue el exyerno, quien entregó su declaración ayer en la mañana y que habría confirmado la participación de los hijos de Chuñil, apuntando a Javier Troncoso Chuñil como autor del crimen.

Durante la audiencia, la Fiscalía Regional contextualizó la muerte de la mujer en un ambiente de violencia intrafamiliar del cual era víctima. Y relató los hechos que habrían comenzado a eso de las 23 horas del 8 de noviembre, ocasión en donde el imputado Javier Troncoso Chuñil llegó al inmueble -el cual compartía con su madre- en estado de ebriedad. Allí, además se encontraban los otros imputados.

Javier Troncoso habría ini-

ciado un episodio de extrema violencia en contra de un adulto mayor de 90 años de edad de iniciales N.G.P., quien residía en una vivienda contigua, a quien intentó sustraerle el dinero de su pensión. Para cumplir con su cometido, lo habría golpeado en el rostro y lo habría amenazado colocándole un cuchillo en el rostro, expresándole: "y si te mato".

Ante ese hecho, habría intervenido Julia Chuñil, produciéndose un forcejeo entre la mujer y su hijo Javier, quien también la habría amenazado. Ella habría logrado quitarle el cuchillo, arrojándolo al exterior de la casa y frustrando la sustracción del dinero.

De acuerdo con el relato de la Fiscalía, "a continuación la violencia se habría intensificado". Así, Javier Troncoso Chuñil, actuando con ánimo homicida y aprovechándose de la situación de indefensión de su madre, la habría agredido en el exterior de la vivienda, para, finalmente, estrangularla contra la pared de una bodega contigua a la casa, causándole la muerte en el lugar.

Mientras esto sucedía, los otros dos hijos y el exyerno imputados "se habrían encontrado presentes en el domicilio, manteniendo en particular su

hijos la posibilidad de impedir o procurar impedir la agresión, sin realizar acción alguna, asegurando con ello el resultado fatal", según expuso la Fiscalía.

Tras dar muerte a Chuñil, Javier, junto a Pablo, habrían tomado el cuerpo de su madre y trasladado a un lugar del domicilio en donde lo habrían ocultado.

"De esta forma, los cuatro imputados optaron deliberadamente por ocultar el cadáver, quemar sus vestimentas, guardar silencio respecto de lo ocurrido y mentir a las autoridades. Para ello, acordaron que la imputada Jeannette del Carmen formulara una denuncia falsa por presunta desgracia ante Carabineros de Chile, en la Tenencia de Máfil, recién el domingo 10 de noviembre de 2024, con la única finalidad de desviar la investigación oficial del Estado y asegurar su impunidad", continuó la intervención de la fiscal Esquivel.

Enseguida indicó: "En las semanas posteriores a la denuncia de extravío, los hijos imputados de doña Julia del Carmen Chuñil Catricura comenzaron a comportarse como herederos, apropiándose y aprovechándose del patrimonio de ésta, vendiendo bienes

de su propiedad, tales como su ganado y su carretón de bueyes, repartiendo el dinero obtenido entre ellos, llegando incluso el imputado Javier Omar el día 8 de diciembre de 2024 a realizar una cotización para comprar una sepultura familiar en el Parque Los Laureles de Valdivia".

Entre los antecedentes revelados, también indicó: "Previo a los hechos precedentemente relatados, tanto doña Julia Chuñil, como la víctima N.G.P., se encontraban en grave situación de vulnerabilidad, ya que, por su avanzada edad, condición rural, aislamiento geográfico y estado de salud, fueron víctimas de maltratos psicológicos y físicos en reiteradas ocasiones".

"Respecto de la víctima N.G.P., en una fecha no determinada durante el año 2024 y hasta el día de la detención ocurrida el 14 de enero de este año, los imputados lo agredieron corporalmente y lo sometieron a violencia psicológica y tratos crueles y humillantes, particularmente Javier Omar Troncoso Chuñil. Es así que el día 2 de diciembre de 2025, en horas de la tarde, el imputado insultó con palabras groseras, expresándose entre otras cosas, en forma despectiva 'viejo culiao'. En el caso de doña Julia del Carmen en una fecha no determinada entre los años 2022 y 2024, y hasta el día de su muerte, fue víctima de violencia en forma habitual por parte de su hijo e imputado Javier Omar Troncoso Chuñil, acciones consistentes en ejercicio de violencia física y psíquica, insultos y vías de hecho, que causaron lesiones, daño y gran temor en la víctima, lo que fue expresado por ésta públicamente en el culto religioso al que asistió pocas semanas previas a su fallecimiento, indicando que estaba 'en un tremendo peligro con uno de sus hijos, que era la vida de ella o la de su hijo', complementó la fiscal regional.

DEFENSA

La abogada Karina Riquelme, que representa a los tres hijos de Julia Chuñil, desestimó durante la audiencia de formalización los antecedentes entregado por la Fiscalía Regional. Así, afirmó que el órgano persecutor no presentó pruebas que confirmen el crimen de la mujer en su domicilio. Además, afirmó que sus representados durante toda la investigación han colaborado con las policías y con el ente persecutor.

"Lo único que trae la Fiscalía aquí son dichos, dichos de personas que fueron recién ahora, de parte de Carabineros de Chile, encontradas...", dijo, cuestionando la presentación del ente persecutor de testigos reservados, la cual -indicó- "ciertamente por si sola no puede constituir un indicio de participación, debe ser corroborado por otros antecedentes probatorios y eso es lo que aquí no tenemos. No hay una corroboración de otros antecedentes probatorios que no sean estos dichos de ciertas personas de un supuesto alcoholismo, alcoholismo al que se refiere el Ministerio Público directamente respecto de Javier, pero nada dice del alcoholismo respecto del co imputado que hoy día en la mañana (ayer) declaró sin abogado defensor", expuso la abogada. **CS**